

Corte de Justicia de Catamarca

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 MAR 2020

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria vinculada con la pandemia del Coronavirus (COVID-19), en particular el Decreto del PEN DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19), la Acordada N° 4441 que establece un Receso Judicial Extraordinario y la decisión presidencial de prolongar la cuarentena hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020.-

Y CONSIDERANDO :

Que esta Corte ha dictado instrumentos de aplicación de las recomendaciones efectuadas por autoridades sanitarias y la necesidad de aumentar las medidas de acción preventivas, y atento a la evolución de la pandemia que requiere tomar acciones preventivas de manera dinámica para evitar la propagación de la misma, resulta imprescindible prorrogar, en los mismos términos, el receso judicial extraordinario establecido mediante Acordada N° 4441.-

Por ello;

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

EN FERIA

ACUERDA:

1º) DISPONER la prórroga del Receso Judicial Extraordinario para todo el ámbito del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Catamarca dispuesto mediante Acordada N° 4441, desde el día miércoles 01 de abril de 2020 hasta las cero horas del día lunes 13 de abril de 2020, en todos sus términos y de todas las Acordadas y Resoluciones dictadas en consonancia.-

2º) RATIFICAR la Resolución de Presidencia N° 1000 que otorga al Sr. Director de la Policía Judicial amplias facultades para tomar los recaudos, impartir directivas, afectar y distribuir personal necesario para el correcto funcionamiento de las Unidades Judiciales con las debidas restricciones atento a la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y el Dengue.-

3º) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-



Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. SEBASTIAN ANDRES LIPARI
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA